

EX-2020-00303294- -UNC-ME#FCC**CÓRDOBA, 23 de febrero de 2021****VISTO:**

El EX-2020-00303294-UNC, donde se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Dra. Sandra Savoini, D.N.I 20.996.407, en el dictado, evaluación y tutorías del curso de Posgrado “Metodología de la Investigación en Comunicación III” correspondiente a la carrera de Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, los días 28 y 30 de octubre y 4 y 6 de noviembre de 2020.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra incorporada la documentación exigida por el art.18 de la Ord. 5/12 y Res. SPGI 148/12 para las contrataciones de corta duración.

Que en razón del tiempo transcurrido corresponde reconocer -con carácter excepcional y por única vez- los servicios prestados por la Dra. Savoini.

Que existen fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda el reconocimiento de las tareas de que se trata.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer, de manera excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Dra. Sandra Savoini, D.N.I 20.996.407 en el dictado, evaluación y tutorías del curso de Posgrado “Metodología de la Investigación en Comunicación III”, correspondiente a la carrera de Doctorado en Comunicación Social durante los días 28 y 30 de octubre y 4y 6 de noviembre de 2020 y por un monto total – en concepto de legítimo abono- de pesos diecinueve mil (\$19.000).

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios enunciados en el art. 1º sea afrontada con recursos provenientes de la Fuente: Fondo Universitario en Dependencia – Doctorado en Comunicación Social- Secretaría de Posgrado- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese. Comuníquese. Dese copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y a la Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 53


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba